

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	9

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019

OBJETO:

“INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL - BARICHARA - GUANE, CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA - SOATA, SECTOR SAN GIL - ONZAGA, SANTA ROSITA - ONZAGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

**Fecha de Inicio: 24 de septiembre de 2019.
Hora: 2:00 p.m.**

ACTA

El día 24 de septiembre de 2019 siendo las 2:17 p.m., se reunieron en el auditorio ubicado en el cuarto piso del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de realizar la Audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3) del Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DO-SRN-102-2019**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL - BARICHARA - GUANE, CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA - SOATA, SECTOR SAN GIL - ONZAGA, SANTA ROSITA - ONZAGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 23 de septiembre de 2019 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 23 de septiembre de 2019 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
10. Apertura de la propuesta económica – Sobre No. 3 - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
11. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
12. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica.
13. Recomendación del comité evaluador.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	9

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Comité Evaluador del presente proceso y demás funcionarios de la Dirección de Contratación, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 10 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente y de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica y terminar con la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.

Los asistentes a la audiencia deberán asumir una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones con posterioridad a la fecha prevista para la publicación del documento de respuesta de observaciones de fecha 23 de septiembre de 2019.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se pasa al punto siguiente, teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Se encuentra publicado en documento anexo, el cual hace parte de la presente acta.

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

Se deja constancia que no se presentan observaciones para la evaluación definitiva.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con el numeral 7.5. AUDIENCIA PARA APERTURA DEL SOBRE No. 3 DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD y numeral 7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE LA

	Instituto Nacional de Vias GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	9

PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 3) del Pliego de Condiciones, se procede con la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de cada uno de los módulos.

Es importante recordar que el Pliego de Condiciones en el Numeral 5.1.1.2.1, establece:

5.1.1.2.1PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS.

Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que **rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección**, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el porcentaje de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

NÚMERO	RANGO	PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL	%
1	DE 0,00 – 0,24	Considerará el 45% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	45%
2	DE 0,25 – 0,49	Considerará el 50% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	50%
3	DE 0,50 – 0,74	Considerará el 55% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	55%
4	DE 075 – 0,99	Considerará el 60% del valor delPromedio Mensual de Facturación Oficial.	60%

Cuadro 5 – Tabla de Rangos TRM

Con base en los mínimos cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos **contratos acreditados** válidos por el proponente, que deberán corresponder **a los mismos** que se acrediten para el criterio “Ponderación del promedio de los plazos de experiencia específica en los contratos acreditados válidos”, se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:

a) Si el $PFMT \leq \% PMFO$ se aplicara la siguiente fórmula:

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

- X 1

Pmax

PFMT

PMFO

%
- =

=

=

=

=
- Puntaje a asignar a cada proponente

Puntaje máximo a otorgar

Promedio de Facturación Mensual Total del proponente

Promedio Mensual de Facturación Oficial

Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	9

fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

b) Si el PFMT > % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 2= Puntaje a asignar a cada proponente

Pmax = Puntaje máximo a otorgar

PFMT = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente

PMFO = Promedio Mensual de Facturación Oficial

% = Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

V Prop_{mod} = Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (según tabla).

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp mod)
1 - 10	2
11 - 20	3
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8
71 - 80	9
≥ 81	10

- El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos, Ver numeral 5.1.2.1 y 5.1.2.2.
- El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo expresado en SMMLV del año 2018, entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.

NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación **PFMT/PMFO** mayor o igual a la Relación **P₀**, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de **NO HABIL**. La Relación **P₀**, se calculará de la siguiente forma:

$$Relacion_{P0} = \% * (\sqrt[2]{VProp_{mod}} + 1)$$

Dónde:

	Instituto Nacional de Vias GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	9

Relación PO = Máximo número de veces del PFMT permitido
PFMT = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO = Promedio Mensual de Facturación Oficial del módulo
PO = Presupuesto Oficial del módulo
% = Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

V Propmod = Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (según tabla).

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp mod)
1 - 10	2
11 - 20	3
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8
71 - 80	9
≥ 81	10

NOTA2: Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia especifica en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de **HABIL en todos los criterios de evaluación (Jurídicos, Financieros y Técnicos)**, de lo contrario se asignará cero (0) puntos.

NOTA3: Para la obtención del valor y del porcentaje de **PMFO** requerido, establecido, este será redondeado a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del **16 de septiembre de 2019**, que fue terminada en 3,356.15 obteniéndose como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial un 45%.

Conforme con lo expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso se establecerá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 7.6 del pliego de condiciones, el cual se encuentra en documento anexo y hace parte de la presente acta.

A continuación, solamente se detalla el proponente ubicado en el primer orden, así:

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019</p>	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	9

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (puntaje)	No. Propuesta	Estado
1°	COPEBA SAS	997,863	30	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO 102 INTERVIAS PCC	996,65	31	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO IHB 2019	995,148	34	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GUANE	993,84	18	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO FIC 102	990,207	5	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO RUTA SANTANDER 102	987,875	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO SAN GIL	987,875	7	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO RC BARICHARA	987,533	25	ELEGIBLE
9°	CGR SAS	987,406	6	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INT. SAN GIL	985,181	32	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO UCPI	984,795	23	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS IJ	983,329	10	ELEGIBLE
13°	CODIPRO INGENIERIA LTDA	982,911	12	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SANTANDER 102	979,105	14	ELEGIBLE
15°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	977,254	20	ELEGIBLE
16°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	976,236	21	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVIALSA SOATA	975,59	15	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO IDF-SVP	974,398	26	ELEGIBLE
19°	ETA SA	974,008	16	ELEGIBLE
20°	OSAC SAS	972,481	13	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO COJ 2019	966,424	2	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INGRA SANTANDER	946,308	17	ELEGIBLE
23°	ARA INGENIERIA SAS	933,851	24	ELEGIBLE
24°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	796,232	29	ELEGIBLE
25°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ SAS	0	1	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO SJW	0	3	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CCP	0	8	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO LATINO AMERICA	0	9	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CONSULTORES VIALES	0	11	NO ELEGIBLE

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA .(SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	9

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (puntaje)	No. Propuesta	Estado
30°	CONSORCIO INVIAL SRN-102-2019	0	19	NO ELEGIBLE
31°	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	22	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VAF	0	27	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERVENTORES 60	0	28	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVENTORIA BARICHARA	0	33	NO ELEGIBLE

Se pregunta a los asistentes si tienen observaciones frente al orden de elegibilidad establecido, quienes informan no tener observación alguna.

Con base en lo anterior, se confirma que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es el **No. 30 - COPEBA SAS**

En virtud de lo expuesto se procederá a abrir la propuesta económica - Sobre No. 3 – del proponente ubicado en el primero orden de elegibilidad, relacionado anteriormente. Encontrándose que se encuentre suscrita debidamente, está por debajo del presupuesto oficial y no tiene corrección aritmética.

NOVENO. VERIFICACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO Y PATRIMONIO DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE NO INCURRIR EN CAUSAL DEL ART. 5 LEY 1474 DE 2011

Con relación al numeral **7.5.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO Y PATRIMONIO DEMANDADO** del pliego de condiciones, se le comunica que previo a la Adjudicación del presente proceso, se realizó la verificación del cumplimiento del Capital de Trabajo y Patrimonio, de conformidad con el procedimiento allí estipulado.

En este estado de la audiencia, se informa que **COPEBA SAS**, que se encuentra en primer orden de elegibilidad, fue adjudicatario del proceso **CMA-DO-SRN-016-2019** por lo tanto se procedió a realizar el recalculeo del capital de trabajo y del patrimonio, encontrándose que el mismo, cumple con los dos indicadores financieros mencionados anteriormente.

Igualmente se procede a consultar el en sistema interno de contratos SICO al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, COPEBA SAS, evidenciando que NO incurre en la causal del ART. 5 de la Ley 1474 de 2011.

De otra parte, se consulta a la representante legal del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**, la cual se encuentra presente en la audiencia, si la sociedad a la que representa tiene contratos de obra en ejecución o sin liquidar con el Invias, respondiendo que NO incurre en esta situación.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	9

DÉCIMO. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE No. 3 - DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica del **PROponente N° 30 COPEBA SAS**, representado legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.253.696.

DÉCIMO PRIMERO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$268.112.309) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que fue objeto de corrección aritmética.

DÉCIMO SEGUNDO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se deja constancia que los asistentes no hacen observaciones a la propuesta económica.

DECIMO TERCERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DO-SRN-102-2019**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL - BARICHARA - GUANE, CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA - SOATA, SECTOR SAN GIL - ONZAGA, SANTA ROSITA - ONZAGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, Al proponente No 30. La sociedad **COPEBA SAS** identificada con el NIT 830.011.122-9 representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ C. C. No.52.253.696**, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$268.112.309) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se les informa a los proponentes ubicados en el primer lugar del orden de elegibilidad que la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN procederá a adjudicar el presente concurso de méritos mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LA REUNION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA .(SOBRE NO. 3). CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRN-102-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-43		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	9

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 2:35 p.m. del día 24 de septiembre de 2019.

Forman parte integral del acta: El informe de evaluación Preliminar, Informe de Evaluación definitivo y el Documento de Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación.

<div>(original firmado) SERGIO A. HEREDIA LUNA EVALUACIÓN JURIDICA</div>
<div>(original firmado) CARLOS ANDRES PADILLA MEJIA EVALUACION TECNICA</div>
<div>(original firmado) ANGELICA MARIA VALENCIA TAPIA EVALUACIÓN FINANCIERA</div>

Revisó: **Edwin Javier Galvis Acevedo**
Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales.